COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA IPMC-CDA-001-2025
CONTRATO NO. 125-2025

OSCAR JAVIER VARGAS URREGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.063.206 de Villavicencio, Meta, en calidad de Director General de **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO - CDA**, actuando en nombre y representación de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO - CDA, debidamente facultado según Acuerdo No. 011 del 26 de octubre de 2023 y acta de posesión del 28 de diciembre de 2023, informa a NICOLLE VANESSA VALENCIA RAMIREZ (en adelante el "contratista"), identificada como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **IPMC-CDA-001-2025**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CORPORACIÓN CDA"**
SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REFRIGERIO: Servicio de alimentación, refrigerio compuesto por: sándwich de pan tajado, rodajas de queso y jamón, con vegetales y aderezo a base de mayonesa, con peso aproximado de 200gr c/u, empacados individualmente + jugo de frutas frescas en envase de cartón de 7 oz	UNIDAD	200
2	ESTACIÓN CAFETERÍA: Con disponibilidad de aromática, agua, café, sobres de azúcar y crema no láctea, en sachet individuales, para 500 personas. La estación debe constar de una mesa debidamente arreglada con mantel blanco y organizado según cada bebida, que tendrá la disponibilidad de vasos en material biodegradable de 4 oz, mezcladores de madera para café, caneca recolección de residuos y demás implementos que permitan la atención permanente del público.	UNIDAD	1
3	Botella pet agua con 600 ml. Empaque x 24 unidades	UNIDAD	1
4	BACKIN PUBLICITARIO: Estructura en aluminio, riel superior e inferior en aluminio tipo fuelle - Impresión en banner 13 onzas full color – Empaque maleta en tula – tamaño 2,00 * 2,00 mts. (Diseño entregado por la Corporación CDA).	UNIDAD	1

5	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO: Servicio de transmisión en vivo con dos camarógrafos, un master y un sonidista para la streaming (Transmisión en vivo). El servicio debe incluir: 1. Una cabina de sonido (No aptas para amplificar grupos musicales con instrumento). 2. Cuatro (04) micrófonos inalámbricos. 3. Diseños gráficos para marcar el inicio de la transmisión, marcación de los nombres de los participantes y de cierre (El diseño base lo debe entregar la entidad contratante en formato PDF o ilustrador), con mínimo 3 días antes del evento, será el mismo de la promoción del evento. 4. Internet de 40 megas de subida y de bajada dedicados instalados vía fibra óptica en el lugar del evento desde el día anterior. 5. Conectar hasta 5 personas en simultanea de manera remota para que participen del evento, se escuchen entre si e interactúen con las personas presentes en el sitio de donde se origina la transmisión.	UNIDAD	1
6	INTERPRETE EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: 1. Garantizar la idoneidad con certificado de formación de Lenguas de señas Colombianas y formación en interpretación LSC - español, dispuesto en el artículo 5 de la Ley 982 de 2005 por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones y Resolución 10185 de 2018 "Por la cual se reglamenta el proceso de reconocimiento de intérpretes oficiales de la Lengua de Señas Colombiana - Español y se deroga la Resolución 5274 de 2017". 2. El servicio de interpretación debe contar con mínimo dos (2) intérpretes para realizar el respectivo relevo con el fin de priorizar la calidad del servicio y proteger la salud de los intérpretes, de igual forma realizar relevos cada 20 o 30 minutos para proveer tiempo de descanso al equipo. Fuente Información: El intérprete y traductor LSC-español en el contexto educativo _ Instituto Nacional para Sordos – INSOR https://www.insor.gov.co/insorlab/wp-content/uploads/2022/07/Elinterprete-y-traductor-LSC-Espanol-en-el-contexto-educativo.pdf. 3. Presentación de los intérpretes en el lugar del evento, media hora antes de dar inicio	HORAS	4
7	SONIDO PROFESIONAL: Servicio de alquiler de sonido profesional, mínimo 3 micrófonos inalámbricos, video beam, diadema, incluye la persona que maneja los equipos. La persona encargada de la coordinación y puesta en ejecución del sonido logístico para el evento debe tener disponibilidad de tiempo para el día de ensayo, previo de la audiencia pública y el día del evento.	NUMERO	1

8	ALQUILER Y DECORACIÓN MESA PRINCIPAL Y AUDITORIO: Mesa grande con sus respectivas sillas acordes al evento para 12 personas, mantel blanco, accesorios de decoración (bandera de Colombia y de los Departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés para escritorio, floreros, entre otros). Para el auditorio bandera de Colombia con escudo, banderas de los Departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés con escudo. Medidas 1,35 mts fr largo x 1.10 mts de ancho en material tejido satín y/o impermeable con bases – astas y atril para conferencia. El auditorio debe tener capacidad mínima para 200 personas, debe estar ubicado en el municipio de San José del Guaviare, debe contar con buena ventilación y su respectiva ruta de emergencia.	UNIDAD	1
9	GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Servicio de alquiler de generador de energía eléctrica con una funcionalidad continúa de 4 horas, Generador Gasolina 3000 W total 110V-220 V 60Hz 7.0 Ph (Rpm): 3600. Inicio de cuerda. Motor de 4 tiempos. Disponibilidad del servicio. Garantizar la instalación y funcionamiento del generador en el momento que se requiera.	SERVICIO	1
10	Servicio de Divulgación Radial que tenga alcance de sintonía dentro de la jurisdicción de la CDA para realizar la respectiva(Convocatoria)	PAUTAS	3
11	Almuerzos equipo de trabajo puesto en sitio del evento, compuesto de: Proteína 150 gr, acompañado de un carbohidrato de máximo 120 gr entre (papa, plátano o yuca), con ensalada fresca a base de verduras 40 gr, servido de manera fresca e higiénica y empacados individualmente + jugo de frutas frescas en envase de cartón de 9 oz.	NUMERO	50
12	INTERPRETE EN LENGUAS DE COMUNIDADES INDÍGENAS: 1. Se deberá garantizar el acompañamiento de cuatro intérpretes que al menos permita garantizar el entendimiento de la información en mínimos dos de las siguientes lenguas de comunidades indígenas: achagua, cuiba,curripaco, guayabero, hitnu, nukak, piapoco, piaroa, puinave, sáliba, sikuani, yaruro, (tinigua), en efecto se deberá acreditar la idoneidad a través de las respectivas certificaciones expedidas por los gobernadores de los resguardos indígenas, junto con el certificado del ministerio del interior 2. Presentación de los intérpretes en el lugar del evento, media hora antes de dar inicio y acompañamiento durante la ejecución de la rendición decuentas	HORAS	4
13	Escarapelas tipo periodista personal Corporación CDA, cinta verde ancha remarcada (Logo y letras Corporación CDA) con impreso en papel Kimberly alusivo al evento de rendición de cuanta (Diseño CDA).	NUMERO	60

Se debe tener en cuenta que estos productos y servicios se requieren para la Celebración de la Audiencia pública, que se desarrollara el día 24 de abril del 2025 a partir de las 8:00 am, en el Departamento del Guaviare, municipio de San José. Por lo tanto, se requiere tener en cuenta los siguientes tiempos de entrega:

- **Refrigerios, estación cafetería y agua 600ml:** Se reciben en el lugar del evento el día 24de abril del 2025, 1 hora antes de dar inicio.
- **Interprete en lengua de señas colombiana:** Los intérpretes deberán encontrarse en el lugar del evento media hora antes de dar inicio al evento.
- **Interprete en lengua de comunidades indígenas:** Los intérpretes deberán encontrarse en el lugar del evento media hora antes de dar inicio al evento.
- **Decoración mesa principal y auditorio:** Montado y organizado un día antes del evento (23 de abril de 2025).
- **Backin publicitario:** deben quedar ubicado junto con la decoración (23 de abril de 2025).
- **Servicio de transmisión en vivo:** Montaje y respectivo ensayo de los equipos los cuales debe quedar listo un día antes del evento (23 de abril de 2025).
- **Sonido profesional**: Montaje y ensayo de los equipos, los cuales debe quedar listo un día antes del evento (23 de abril de 2025).
- **Generador de energía:** Disponibilidad y montaje un día antes del evento, (23 de abril de 2025).

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las contenidas en la invitación en el **CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** numeral 2.4. En proceso de selección de mínima cuantía No. **IPMC-CDA-001-2025**

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las contenidas en la invitación en el **CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** numeral 2.3. En proceso de selección de mínima cuantía No. **IPMC-CDA-001-2025**

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requieran para solventar las obligaciones a que haya lugar surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Supervisar la ejecución del contrato.

SEXTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la propuesta y aceptación de oferta que constituyen el contrato al tenor de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

SEPTIMA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE ($15.216.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones aplicables, que conlleve la celebración y ejecución total del presente negocio jurídico.

OCTAVA. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será la siguiente:

La Corporación realizará un único pago por el valor total del contrato una vez se ejecute al 100% del cumplimiento de los servicios contratados. Si hubiere lugar a ello, a la factura o documento equivalente, se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de la ejecución del contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato (si es del caso) en el que se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo periodo, así como el certificado de entrada a almacén.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

I. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista.
II. Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión e informes si es del caso.

El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales.

Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.

NOVENA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

DÉCIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de QUINCE DIAS, contados a partir del inicio a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
171	3 DE ABRIL DE 2025	$19.000.000

Recurso de Funcionamiento 21202020090709

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del ordenador del gasto o aquel funcionario público, que sea designado por escrito.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El objeto del contrato se ejecutará en los departamentos de: Guainía, Vaupés y Guaviare conforme a lo referido en el numeral 8.1 del estudio previo y lo expuesto en la presente invitación pública. El domicilio contractual es INÍRIDA.

DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y lo contemplado en la ley.

DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Inírida, el 11 de abril de 2025.

Por la Entidad,

[original firmado]
OSCAR JAVIER VARGAS URREGO
DIRECTOR GENERAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO - CDA